

CONCURSO DE MÉRITOS



El concurso sigue su curso

El próximo día 22 de septiembre acaba el plazo para la participación en el concurso de méritos. Miles de funcionarios y funcionarias van a participar en este proceso, que permitirá promocionar laboralmente a muchas personas, y volver a sus localidades de residencia habitual a muchos funcionarios y funcionarias con plaza fuera de su provincia de origen. CCOO, a través de su página Web, te ofrece la información más completa, incluyendo herramientas de gran utilidad, como resúmenes y una “calculadora” que te permite autobaremar tus méritos fácilmente.

Puedes acceder a toda la información de nuestra web [pinchando aquí](#).

El riesgo de paralización

Desde CCOO, hemos pedido reiteradamente a las distintas partes implicadas que se actúe con responsabilidad, para evitar entrar en un laberinto como aquel al que nos condujeron el trío Junta de Andalucía – SAF – USTEA (ahora ISA). Sin embargo, a este sindicato le consta que se están produciendo nuevamente demandas cruzadas, en relación nuevamente a la baremación del mérito “antigüedad”. Por un lado, el sindicato SAF vuelve a actuar por vía judicial, planteando que se vulneran “derechos fundamentales” por valorar la antigüedad como personal interino.

Por el otro, una asociación llamada ADEICA (Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la AGJA), que defiende que se valore la antigüedad del personal laboral funcionarizado, también ha acudido a los tribunales, pidiendo la paralización del concurso. Además, diversas personas a nivel individual han presentado también demandas contra las bases del concurso.

CCOO ha defendido siempre que debe contabilizarse la antigüedad tanto del personal interino como del personal laboral, y considera que la Junta de Andalucía perdió una gran oportunidad de resolver este asunto cuando se modificó parcialmente la Ley 6/1985. Sin embargo, CCOO considera que es una grave irresponsabilidad acudir a los tribunales para influir en un sentido u otro en la forma de valorar el mérito antigüedad, que puede llevar a que de nuevo se empantane un concurso de méritos, atentando contra el derecho a la movilidad y la promoción profesional de miles de funcionarias y funcionarios. Esperamos que los tribunales de justicia no tomen medidas que atenten contra estos derechos, y el concurso se resuelva sin incidentes en un periodo corto de tiempo.

Desde CCOO consideramos que es urgente reabrir las negociaciones para modificar las bases del concurso de méritos, para tener un baremo más equitativo y un procedimiento más ágil. Además, pensamos que es urgente aprobar por fin una nueva Ley que desarrolle el EBEP en Andalucía, y que entre otros muchos asuntos, esta nueva norma debe equiparar la forma de valorar la antigüedad a lo que se hace en la mayoría de Comunidades Autónomas y en la Administración General del Estado, con lo establecido en la Ley 70/1978 como referente.

CCOO reitera a Función Pública la exigencia de negociar el VII Convenio

El Coordinador del Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía, se ha dirigido a la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, para reiterarle la necesidad de establecer unas materias y plazos de negociación del VII convenio del personal laboral de la Junta de Andalucía.



CCOO ha recordado un escrito del sindicato, de fecha 7 de junio, en el que se solicitaba la negociación y se reiteraban anteriores propuestas sindicales. Este escrito no ha recibido respuesta por parte de Función Pública.

La administración realizó una plataforma telemática para facilitar la negociación del convenio. Sin embargo, después de varios meses, no se ha dado ningún uso a dicha plataforma.

Por otro lado, CCOO considera que la actitud poco negociadora de la administración, va en contra del acuerdo firmado el 2 de junio, en el que se establece “la continuación de la negociación para seguir avanzando en la mejora de las condiciones de trabajo”.

CCOO plantea la negociación de la recuperación de todos los derechos incluidos del VI convenio (incluidos los de jubilación), bolsa de trabajo abierta y permanente, traslado abierto y permanente, consolidación del empleo temporal, etc.

Publicados temarios para los procesos selectivos de personal funcionario de la Junta de Andalucía

En el boletín nº 173, de 8 de septiembre, se publica Resolución por la que se aprueban los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para ingreso en determinados Cuerpos de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.



En dicho boletín se publican los temarios comunes a todas las opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos y Cuerpos de Técnicos de Grado Medio, así como los temarios específicos correspondientes a determinadas opciones de los Cuerpos Superiores Facultativos y Cuerpos de Técnicos de Grado Medio.

Estos temarios han sufrido una serie de modificaciones para incorporar las principales modificaciones legislativas y pretende incluir algunas mejoras técnicas y cambios para conseguir una mayor adecuación de los conocimientos exigidos a las tareas de los puestos de trabajo.

Las trabajadoras de la dependencia que tengan más de 55 años ya pueden habilitar su categoría a través de la experiencia laboral

CCOO recuerda la puesta en marcha de este procedimiento de habilitación dirigido a aquellas personas mayores de 55 años que trabajan en el sector de la dependencia y carecen de titulación para que no pierdan su puesto de trabajo. Está dirigido a personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio y pueden presentar su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017.



La secretaria de Formación de CCOO de Andalucía, Milagros Escalera, recuerda que ya está abierto el plazo para habilitar de forma excepcional a personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio mayores de 55 años con experiencia laboral. "Ese reconocimiento va a permitir que las personas que trabajan en el sector de la dependencia y carecen de titulación, no pierdan su puesto de trabajo".

Como requisito para obtener la acreditación se establece la necesidad de que "de forma fehaciente" acrediten una experiencia profesional de, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en la respectiva categoría profesional en los últimos 10 años y que, a fecha 31 de diciembre de 2015, hubiesen cumplido 55 años.

El plazo de presentación de solicitudes ha comenzado el 1 de septiembre de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2017. CCOO recuerda que "quienes se presenten a este procedimiento de habilitación no necesitan presentarse al procedimiento de acreditación de competencias".

Procedimiento:

* Plazo de presentación de solicitudes: desde el día 1 de septiembre de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

* Tener 55 años cumplidos a fecha de 31 de diciembre de 2015 y acreditar 3 años, con un mínimo de 2.000 horas de experiencia profesional en los últimos 10 años.

* La solicitud (anexo I) se presentará en el registro de la "Agencia de servicios sociales y la dependencia de Andalucía", a la que se dirige, y en un registro de la Junta de Andalucía.

* En caso de personas interesadas en solicitar la habilitación de distintas categorías, deberán presentar una solicitud por cada una.

* La solicitud deberá acompañarse de la fotocopia del DNI (o Pasaporte o NIE) y del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización), y el o los periodos de contratación, así como del certificado de la o las empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste específicamente la categoría profesional o puesto de trabajo para el que ha sido contratada, el o los periodos en los que se ha realizado la correspondiente actividad y el número de horas prestadas en cada período.

* Las fotocopias deberán estar compulsadas, o bien autocompulsadas con la expresión «Es copia fiel del original» y firma de la persona solicitante en cada una de ellas. No se tendrán en cuenta los documentos aportados mediante fotocopias en los que no figure dicha leyenda o no estén firmados.

* Presentada la solicitud, si la documentación aportada presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, lo subsane.

* El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.



ciudadanía

Absueltos los sindicalistas de CCOO de Coca Cola juzgados por participar en actos de protesta

CCOO denunció que la Fiscalía fue instrumentalizada para castigar y reprimir a 2 sindicalistas de la planta de Coca Cola de Fuenlabrada que participaron en un acto de protesta para que se respetaran sentencias de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.



Finalmente, los compañeros han sido absueltos.

CCOO ha mostrado su satisfacción por la absolución de Juan Carlos Asenjo y Alberto Pérez, los dos sindicalistas de CCOO de Coca-Cola juzgados ayer en Getafe, al retirar el fiscal los cargos por los presuntos delitos de atentado a la autoridad, amenazas y lesiones, por unos hechos acontecidos en un Pleno en el Ayuntamiento de Leganés. El fiscal, finalmente, ha considerado que no habían tenido ese carácter los hechos.



¡LLÁMANOS!

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autónoma

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#es públicoSalvalo